01/03/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Residencia y trabajo

El régimen general en materia de extranjería, constituido por la autorización de residencia y autorización de residencia y trabajo en territorio español, configura el marco de las situaciones vitales de los ciudadanos no comunitarios que deciden residir y/o trabajar en nuestro país. Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, conforma una parte más cualificada del sistema general de derechos y obligaciones consustanciales a su condición. En el presente artículo vamos a intentar analizar como la última modificación de la actual ley de extranjería ha afectado a este marco jurídico tan importante para los ciudadanos no comunitarios que residen o van a residir en territorio español. En concreto, nos vamos a centrar en las novedades introducidas en la concesión de la autorización a residir temporal no lucrativa y de la autorización a residir lucrativa; en el trámite de renovación de estas autorizaciones; y en el acceso al estatuto de residente de larga duración español y comunitario.

Pa

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF